

# **PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN**

Dice textualmente la LOMCE 8/2013 de 9 de diciembre:

**“El reto de una sociedad democrática es crear las condiciones para que todos los alumnos y alumnas puedan adquirir y expresar sus talentos, en definitiva, el compromiso con una educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social”.**

También esta Ley Orgánica mantiene lo que la LOE 2/2006, de 3 de mayo decía textualmente como uno de sus objetivos:

**”...imprescindible asumir un principio de esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, y que dicho principio debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica”.**

El proyecto que aspiramos a desarrollar se basa en la creación de material didáctico para fomentar el trabajo colaborativo a través de un tema común, ‘la comida’, para fomentar el conocimiento, valoración y respeto a nuestro patrimonio social, cultural, musical y lingüístico, a través del uso de las TIC y abordar desde otra perspectiva temas tan latentes hoy día entre nuestros alumnos como son los trastornos alimenticios

Queda nuevamente justificado ya que en LOMCE, 8/2013 de 9 de diciembre, en los Preámbulos, punto XI, se lee textualmente:

**‘La incorporación generalizada al sistema educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que tendrán en cuenta los principios de diseño para todas las personas y accesibilidad universal, permitirá personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y al ritmo de cada alumno o alumna’.**

La misma idea se puede leer en el Decreto 220/2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Artículo 15 Principios pedagógicos, punto 3, se dice textualmente:

**“3. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las**

**materias de la etapa, ....las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante, TIC), .... se trabajarán en todas las materias’.**

**Y en su Art. 16, Orientaciones metodológicas, dice textualmente: ‘2. Los centros docentes podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos propios, con una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se vayan ...’**

**Viene igualmente justificado este proyecto si nos atenemos lo que la LOMCE 8/2013, referente a uno de los Fines, en el preámbulo XIV, expresa:**

**‘Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación’.**

**El desarrollo de un trabajo colaborativo entre tres centros que se realiza a través del uso de las TIC y del fomento de la lectura hacen que este proyecto se adecue a lo que se lee textualmente en el Artículo 8, del Decreto 220/2015 por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fomento de la lectura:**

**‘1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, en la Educación Secundaria Obligatoria se fomentará el hábito de la lectura, dedicando un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, empleando textos relacionados con la disciplina de la que se trate.**

**2. La Consejería competente en materia de educación impulsará la adopción de planes o programas específicos que fomenten el hábito de la lectura en esta etapa educativa’.**

**Por otro lado, el hecho de que sean profesores de distinto Centro pero con un mismo tema de trabajo como punto de unión contribuye a transmitir sólidamente las competencias básicas en Comunicación lingüística, Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y Conciencia y expresiones culturales.(Decreto 220/2015 de 2 de septiembre de 2015, Disposiciones Generales, Art. 4, Currículo).**

**Con la puesta en marcha de este proyecto se contribuiría a aprender a realizar actividades colaborativas a través de lecturas comprensivas, pues al partir de textos y fuentes seleccionadas por cada uno de los profesores de los Departamentos Didácticos de los tres IES que participamos, se irá**

**adquiriendo un vocabulario básico que ayude a reflexionar y verificar datos en su entorno y cotidianidad.**

**Nosotros defendemos nuestro proyecto de innovación por varios motivos:**

√ **Primero, porque queremos iniciar la andadura como equipo de trabajo intercentro, utilizando nuestras respectivas disciplinas para dinamizar la lectura de textos, la consulta y el manejo de distintas fuentes específicas de nuestras materias sociales, humanísticas y musicales. Y hasta ahora no se ha llevado a cabo ningún otro proyecto de este tipo y con estas características en nuestros IES.**

√ **Segundo, porque se trata de una iniciativa innovadora que se desarrolla entre tres centros y siete departamentos diferentes a los que les mueve la calidad educativa, la inclusión, la vocación y el deseo de mejorar el proceso de aprendizaje de sus materias. Creemos que sería el momento para hacerlas más atractivas a los alumnos con la selección de textos y fuentes, referidas a un único tema, la comida, que serán leídos y consultadas en los espacios de los que disponen nuestros IES y la participación en una Jornada de Convivencia que abren una línea de trabajo que hasta ahora era inexistente.**

√ **En tercer lugar, porque hasta el momento ningún proyecto de innovación de la Región de Murcia desarrolla el fomento de un trabajo colaborativo intercentros que tiene las características de ser interdisciplinar y multinivel (sí desarrollado en cambio en un plano nacional o europeo).**